

**ACUERDO # 006/2020**

Por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria no presencial de delegados del FONDO DE EMPLEADOS DE GRUPO ARGOS Y FILIALES – FONDEARGOS.

La Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DE GRUPO ARGOS Y FILIALES – FONDEARGOS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

1. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo VI artículo 55 del Estatuto vigente, el 5 de marzo de 2020 la Junta Directiva de FONDEARGOS convocó a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 28 de marzo del año en curso, con un total de 20 delegados elegidos.
2. Que en el mes de marzo de 2020, el Gobierno Nacional, en un hecho sobreviniente e irresistible, decidió tomar medidas de emergencia sanitaria para afrontar la pandemia del COVID-19, impidiendo la realización de reuniones de más de 50 personas.
3. Que, ante la imposibilidad de realizar la asamblea en la forma inicialmente prevista, y el poco tiempo disponible para preparar una reunión no presencial, la Junta Directiva, mediante Resolución No. 003 del 13 de marzo de 2020, canceló la convocatoria antes mencionada.
4. Que mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional adoptó nuevas medidas para afrontar la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, decretando el aislamiento preventivo obligatorio a partir del 25 de marzo del mismo año, y limitando la circulación de personas y vehículos en todo el territorio nacional.
5. Que en la actualidad persiste la situación de emergencia sanitaria y se encuentran vigentes las medidas de aislamiento preventivo obligatorio y distancia social, por lo cual no es factible la realización de una asamblea presencial.
6. Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, y dado que se encuentra vencido el plazo legal y estatutario para la realización de asambleas ordinarias, se hace necesario convocar a una Asamblea General Ordinaria Extemporánea de Delegados no presencial.
7. Que en virtud del Decreto 434 de 2020, de manera excepcional, para el presente año se permite realizar la Asamblea General Ordinaria de Delegados hasta el 30 de junio de 2020.

8. Que el artículo 60 del Estatuto dispone que el período de los delegados elegidos será de un (1) año, por lo cual no se requiere efectuar una nueva elección.
9. Que es procedente convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados FONDEARGOS, en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 1° del Decreto 398 de 2020,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°. CONVOCATORIA:** Convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados del Fondo de Empleados de Grupo Argos y Filiales -FONDEARGOS, para el día VEINTE (20) DE JUNIO DE 2020 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 1° del Decreto 398 de 2020, reunión que se llevará a cabo en forma no presencial, a través de la plataforma Zoom,

**ARTICULO 2°. DELEGADOS ELEGIDOS:** A esta Asamblea deberán asistir los asociados que resultaron elegidos como delegados el pasado 27 de febrero de 2020, siempre que en la fecha de la nueva convocatoria conserven su calidad de asociados hábiles.

**ARTICULO 3°. DELEGADOS HÁBILES:** Son delegados hábiles aquellos que se encuentren inscritos en el registro social de FONDEARGOS, quienes al día 28 de mayo de 2020, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con FONDEARGOS.

**ARTÍCULO 4°. DELEGADOS INHÁBILES:** Corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de delegados hábiles e inhábiles. La relación de esta última será publicada en las oficinas de FONDEARGOS a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la convocatoria a la Asamblea General. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el mismo Comité de Control Social dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los asociados inhábiles. Dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos. Igualmente, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los delegados con FONDEARGOS.

**ARTÍCULO 5°. ORDEN DEL DÍA:** El orden del día a proponer a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, es el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día



**FONDEARGOS**

La oportunidad de construir tus sueños

3. Instalación de la Asamblea
4. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario de la Asamblea
5. Aprobación del reglamento de Asamblea
6. Designaciones
  - a. Comisión de Revisión y Aprobación del Acta
  - b. Comisión de Proposiciones y recomendaciones
  - c. Comisión de Escrutinio
7. Presentación de Informes
  - a. Junta Directiva y Gerente
  - b. Comité de Control Social
  - c. Revisor Fiscal
  - d. Comité de Apelaciones
8. Estudio y Aprobación de Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2019.
9. Aprobación de Compromiso Incremento de Reserva de Protección de aportes del año siguiente.
10. Aprobación Proyecto Distribución de Excedentes.
11. Aprobación Reforma de Estatutos.
12. Elección:
  - a. Junta Directiva
  - b. Comité de Control Social
  - c. Comité de apelaciones
13. Elección y fijación honorarios Revisor Fiscal
14. Proposiciones, Recomendaciones y Conclusiones
15. Clausura

**ARTICULO 6º.** Los Libros, Estados Financieros y documentos se encuentran a disposición de los Asociados en las Oficinas de FONDEARGOS ubicadas en la calle 77B 57-103 of. 807 en la ciudad de Barranquilla, de acuerdo con lo establecido en los artículos 447 del Código de Comercio y 48 de la ley 222 de 1995, igualmente estarán disponibles en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO 7º.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los veintiséis días (26) de mayo de 2020.

**Fdo.**  
**DAVID DE LA TORRE CABRERA**  
Presidente

**Fdo.**  
**GUSTAVO ADOLFO WEHDEKING**  
Secretario